

Mediante Videoconferencia, siendo las 13:00 horas del día 29 de mayo del año 2020, se reunieron, a través de videoconferencia, los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el Orden del Día, previstos para la Primera Sesión Ordinaria 2020 a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera-----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por el **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, Director General de Educación Superior, en representación del C.L.A. I Atilano Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública en Hidalgo, y los integrantes del Órgano de Gobierno, de la Consejera Suplente **L.A Karina López Bolio**, representante del Lic. Laman Carranza Ramírez, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; del Consejero Suplente **MGPA. Luis Roberto Cerón Trejo**, en representación de la Dra. Jessica Blancas Hidalgo, Secretaria de Finanzas Públicas; de la Consejera Suplente **Mtra. Yndira Castillo del Ángel**, en representación del Mtro. Herminio Baltazar Cisneros, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; del Consejero Suplente **Lic. Porfirio Maldonado Mouton** en representación del Mtro. Jesús López serrano, Subdelegado Federal de la SEP, del Consejero Suplente **Ing. Enrique Gustavo Espinosa Aramburu**, en representación de la Mtra. Flor de María Harp Iturribarria, Suplente **Lic. Miguel Ángel Cuellar Gonzalez**, en representación de la Lic. Silvana Sánchez Helú, Directora de Compañía Minera y beneficiadora Purísima; del Consejero Suplente **Lic. Antonio Trejo Reséndiz** en representación del Lic. Erick Marte Rivera Villanueva, Presidente Municipal Constitucional de Zimapán; en su calidad de Comisaria Pública Propietaria de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, la **Lic. Verónica Silverio Baltazar**, como invitado especial la **Mtra. Marlen Ortiz Benítez**, en Representación del Mtro. José Luis Romo Cruz, Secretario Ejecutivo de Política Pública, **Ing. Carlos Alberto Silva Ramos** Director General de la Empresa Carrizal Mining S.A de C.V, y el **Mtro. Javier Cabrera Filomeno**, Rector de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán.-----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la **Prosecretaria Técnica del Organismo Descentralizado** y verificada la existencia de Quórum Legal, se declara formalmente iniciada la II Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2020, de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento.-----

Consejero Presidente Suplente: Muy buenas tardes tengan cada uno de Ustedes, sean bienvenidos a esta segunda sesión extraordinaria 2020, a nombre del Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo, Lic. Atilano Rodríguez Pérez, quien ha efectuado esta convocatoria, pues en primer lugar les expresa el reconocimiento y agradecimiento a cada uno de Ustedes por su disposición y por su apoyo a esta Universidad considerando al Orden del día le voy a pedir a la Secretario Técnico Pudiera efectuar el pase de lista de asistencia y atendiendo las recomendaciones para este tipo de sesiones les voy a solicitar que cuando escuchen su nombre digan presente. -----

Prosecretario Técnico: De la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, el Lic. Tito Dorantes Castillo en su calidad de Presidente Suplente, de la Secretaria de Finanzas Públicas, el Mtro. Luis Roberto Cerón Trejo, de la Unidad de Planeación y Prospectiva, La Lic. Karina López Bolio, de la Delegación Federal de la Sep el Lic. Porfirio Maldonado Mouton, de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, La Mtra. Yndira Castillo del Ángel, del ayuntamiento de Zimapán, Hgo., el Lic. Antonio Trejo, Del Servicio Geológico Mexicano El Ing. Enrique Espinosa Aramburi, de la Empresa Minera y Beneficiadora Purísima el Ing. Miguel Ángel Cuellar González, en su carácter de Comisario Publico la Lic. Verónica Silverio Baltazar, de la Empresa Minera Carrizal Minning el Ing. Carlos Alberto Silva Ramos, de la Secretaria Ejecutiva de la Política Publica la Mtra. Marlen Ortiz Benites, y nuestro Rector el Mtro. Javier Cabrera Filomeno. -----

Contabilizada la asistencia por parte de la Prosecretaria Técnica y una vez verificado que existe quórum legal, el **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo declara formalmente instalada la II Sesión Extraordinaria correspondiente a las Adecuaciones Presupuestarias del Presupuesto.-----

Anual del Ejercicio Fiscal 2020, con la asistencia de nueve Consejeros de los nueve que integran el Consejo Directivo, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen. -----

Comisario Pública Propietario: De conformidad con la publicación del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 19 de mayo de 2020, donde consta el ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SE MODIFICAN EL DIVERSO POR EL QUE SE AMPLÍAN LAS MEDIDAS SANITARIAS INMEDIATAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD INFECCIOSA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE HIDALGO, ESTABLECIDAS EN EL DIVERSO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO DEL 19 DE MARZO DE 2020, en su numeral Octavo que a la letra dice:-----

OCTAVO. Los Órganos de Gobierno de las entidades de la Administración Pública del Estado, continuarán sesionando de conformidad con la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, su reglamento y demás normatividad aplicable a la materia, dichas sesiones deberán atender en todo momento las medidas y acciones emitidas por las autoridades sanitarias y podrán llevarse a cabo mediante el uso de las tecnologías de la información. -----

Así como, también a lo dispuesto en transitorio Tercero del referido Acuerdo que señala lo siguiente: -----
TERCERO. Se deroga el segundo párrafo, del punto de acuerdo Décimo Quinto, del Acuerdo por el que se Establecen las Medidas y Acciones que deberán Implementar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal derivado de la enfermedad por el virus COVID-19 en el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 25 de marzo de 2020. -----
En este sentido, toda vez que ya fue derogado el segundo párrafo del punto de acuerdo Décimo Quinto que señala: -----

"Los órganos de gobierno de las entidades de la administración pública estatal, sesionarán con el tiempo diferido que dure la presente contingencia sanitaria COVID-19, para lo relacionado a la presentación de su información Programática-Presupuestal y Adecuaciones Presupuestarias." -----

Y finalmente, con fecha 08 de mayo de 2020, en que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, LAS ASESORÍAS TÉCNICAS Y AQUELLAS QUE DEBAN REALIZARSE PARA LA RECTORÍA DEL PODER EJECUTIVO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO DURANTE LA DECLARATORIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), por medio del cual la Unidad de Planeación y Prospectiva emitió directrices para la celebración de sesiones de órgano de gobierno, en las cuales se utilizaran las tecnologías de la información. -----

Por lo anterior, al ya no existir impedimento legal para poder sesionar, es que participo en mi carácter de Comisario Público, representante de la Secretaría de Contraloría, en esta 2da Sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán. -----

En este sentido, no omito señalar que, de haberse llevado a cabo alguna Sesión Ordinaria con anterioridad a la publicación del acuerdo emitido por el ejecutivo estatal en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 19 de mayo de 2020, las mismas fueron efectuadas en contraposición a la normatividad referida anteriormente. Por tanto, y con el afán de preservar la legalidad de las mismas, como comisario público me abstuve de participar en ellas, sin dejar de mencionar que, de ser necesario, se dará vista a las autoridades correspondientes. -----

Solicito que el comentario quede en el cuerpo del acta. Es cuánto. -----

Consejero Presidente Suplente: Gracias Comisario por las referencias que hace, sin embargo en los comunicados que hubo por parte de los Comisarios a los Diferentes Órganos de Gobierno de no asistir a las sesiones Ordinarias pasadas, déjeme comentarle también que previo al inicio de cada una de las sesiones que se llevó a cabo se expuso el comunicado de Ustedes y sin embargo y no obstante de ello se le pregunto a cada uno de los Consejeros su deseo de participar o no a la Sesión y de lo cual manifestaron su conformidad y considerando que establece la propia ley de Entidades Paraestatales y su Reglamento, se dio cumplimiento a estas Sesiones y se llevaron a cabo, sin la presencia de los Comisarios en términos de la legalidad, en términos de haber existido Quorum y la expresión voluntaria de los Consejeros de querer participara en las sesiones, sin embargo si los Comisarios han de implementar acciones, habremos

de reconsiderar que existe la voluntad y decisión apegados a la Norma de los Consejeros de que sean llevadas a cabo estas sesiones. -----

-----**ACUERDO S.E./II/2020-01**-----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 9, 11 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del estado el 01 de agosto de 2016, este Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, declara que existe Quorum Legal para la realización de la II Sesión Extraordinaria 2020, de este H. Consejo Directivo. -----

2.- Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2020.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2020.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2020.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2020.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2020.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2020, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular para el Ejercicio Fiscal 2020.

El Lic. Tito Dorantes Castillo Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta a los miembros del Órgano de Gobierno si existe algún comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo: -----

-----**ACUERDO S.E./II/2020-02**-----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 9, 11 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del estado el 01 de agosto de 2016, este Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba el Orden del Día, quedando de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2020.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2020.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2020.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2020.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2020.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2020, incluyendo

estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular para el Ejercicio Fiscal 2020.

3. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020.

El Lic. Tito Dorantes Castillo Presidente (a) Suplente del H. Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto.

Consejero Suplente de la Secretaría de Finanzas Públicas: Solicitar al Organismo que en el acuerdo se pueda redactar la fuente de financiamiento, el monto modificado de cada uno de estos y el presupuesto total que se está aprobando.

Consejero Presidente Suplente: Al no haber comentarios, se dan por presentadas y aprobadas las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020, por un importe de \$13,299,989.00 (trece millones doscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N), conforme a la protocolización del convenio No. 0197/20 correspondiente al presupuesto 2020, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera:-----

-----ACUERDO S.E./II/2020-03.-----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos el Estado Libre y Soberano de Hidalgo; artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del estado el 01 de agosto de 2016, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020, por un importe de \$13,299,989.00 (trece millones doscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N), conforme a la protocolización del convenio No. 0197/20 correspondiente al presupuesto 2020. Desglosado de la siguiente manera: Ingresos propios por un importe de \$2,794,651.00 (dos millones setecientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N); Recurso Fiscal por un importe de \$5,328,736.00 (cinco millones trescientos veintiocho mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N); Recurso Federal por un importe de \$5,176,602.00 (cinco millones ciento setenta y seis mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N), quedando de la siguiente manera:-----

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA (29-ENE-20)	RECALENDARIZACIONES		ADECUACIÓN LÍQUIDA		PRESUPUESTO MODIFICADO
		AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
INGRESOS PROPIOS	2794651	0	0	0	0	2794651
RECURSO FISCAL	5131564	0	0	197172		5328736
RECURSO FEDERAL ²	5131564	0	0	45038		5176602
TOTAL	13057779	0	0	242210	0	13299989

4. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020.

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto.

Consejero Suplente de la Secretaría de Finanza Publicas: Hacer la Observación que el Organismo no nos incluyó el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de egresos ya que interesa ver ahí la clasificación por objeto del gasto capítulos y concepto, y solicitar que se redacte en el acuerdo el monto por capítulo y el presupuesto total que se aprueba.

Consejera Suplente de la Unidad de Planeación y Prospectiva: Se solicita que se separe de los movimientos líquidos las ampliaciones y reducciones compensadas, ya que solo hubo una ampliación líquida por la cantidad de \$242,210.00 (doscientos cuarenta y dos mil doscientos diez pesos 00/100 M.N).

y los \$167, 664.00 (Ciento sesenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/200 M.N) son movimientos compensados, esto para efectos de que no se tenga confusión en la información y no les afecte en sus siguientes adecuaciones.

ACUERDO S.E./II/2020-04.

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; artículos 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; artículo 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio 2020 y artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del estado el 01 de agosto de 2016, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, por un importe de \$13,299,989.00 (trece millones doscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N), conforme a la protocolización del convenio No. 0197/20 correspondiente al presupuesto 2020. Integrado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$10,310,182.00 (Diez millones trescientos diez mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.N)), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$714,357.00 (setecientos catorce mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$2, 275,450.00 (Dos millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N), con la instrucción de contar con la validación de las partidas restringidas ante la CISCMRDE, quedando de la siguiente manera:

CAPITULO /PARTIDA	DESCRIPCION	PROGRAMADO ANUAL I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020	COMPENSADA		LIQUIDA		PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL
			AMPLIACION	REDUCCION	AMPLIACION	REDUCCION	
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,241,918.00	167,664.00	167,664.00	68,264.00	-	10,310,182.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	551,001.00	-	-	163,356.00	-	714,357.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,264,860.00	-	-	10,580.00	-	2,275,450.00

5. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2020.

El Lic. **Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2020 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

Consejera Suplente de la Unidad de Planeación y Prospectiva: Se solicita que se separe de los movimientos líquidos las ampliaciones y reducciones compensadas, ya que solo hubo una ampliación líquida por la cantidad de \$242, 210.00 (doscientos cuarenta y dos mil doscientos diez pesos 00/100 M.N), y los \$167, 664.00 (Ciento sesenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/200 M.N) son movimientos compensados, esto para efectos de que no se tenga confusión en la información y no les afecte en sus siguientes adecuaciones, así mismo preguntar en su oficio de la ampliación líquida por de \$152, 134.00 que corresponde a apoyos de útiles escolares viene etiquetado el oficio al Proyecto del mismo nombre y Ustedes lo asignan al Proyecto de Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Publicas esto fue consultado con la UTEG no van a tener algún problema con su MIR.

Rector: Comentar que fue consultado con Cabeza de Sector, con el Mtro. Serafín y a su vez con la UTEG.

Consejera Suplente de la Unidad de Planeación y Prospectiva: ¿Entonces no hay ningún problema en el cambio de proyectos?

Rector: No. Hasta ahorita no tenemos alguna observación al respecto.

Comisario Público Propietario: Solicitar al Organismo si os pueden enviar su MIR.

Consejero Suplente de la Secretaría de Fianzas Publicas: Indistintamente de que se haya hecho la consulta con la Secretaría de Finanzas a través de la UTEG, es necesario considerar la creación si es su caso de la actividad correspondiente para el monitoreo de ese indicador o indicadores.



ACUERDO S.E./I/2020-05.

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 12 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; artículos 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del estado el 01 de agosto de 2016, éste Órgano de Gobierno de la Universidad, aprueba las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2020, el cual se integra por un total de cuatro componentes denominados Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas, Servicios de extensión y vinculación de educación superior, Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior y por dieciséis de actividades, por un importe \$13,299,989.00 (trece millones doscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N). Se anexa en la carpeta ejecutiva la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validada y sellada por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, quedando de la siguiente manera:

Proyecto	Unidad de medida	Meta anual programada	LIQUIDA		Meta anual modificada	Presupuesto o anual programado	COMPENSADAS		LIQUIDA		Presupuesto o Anual Modificado
			AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN			Ampliación	Reducción	Ampliación	Reducción	
Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior	Acciones del programa de gestión administrativa	24	1	0	25	12590579	167664	167664	90076	0	12680655
Servicios de extensión y vinculación de educación superior	Beneficiarios	2	0	0	2	135000	0	0	0	0	135000
Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas	Estudiantes	750	0	0	750	295700	0	0	152134	0	447834
Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados	Instrumentos de planeación	3	0	0	3	36500	0	0	0	0	36500
Total						13057779	167664	167664	242210	0	13299989

6. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2020.

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto.

Consejero Suplente de la Secretaría de Finanzas: Hacer la atenta solicitud al Organismo de redactar el desglose por capítulo el monto de cada uno y el total que se aprueba en este Programa, de cada uno de los proyectos.

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo Al no haber comentarios, se somete a votación el punto y se aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2020 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO S.E./I/2020-06.

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 12 fracción III, 35 y 75 del Reglamento de la misma Ley; artículos 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; artículos 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; artículos 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley, artículo 63 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo



para el ejercicio 2020 y su anexo 41; artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del estado el 01 de agosto de 2016, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2020, por un importe de \$2,021,547.00 (dos millones veintiún mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$714, 357.00 (setecientos catorce mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$1,307,190.00(un millón trescientos siete mil ciento noventa pesos 00/100 M.N), bajo las modalidades que se presentan a continuación:-----

TIPO DE MODALIDAD	PRESUPUESTO ANUAL		LÍQUIDA		PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL
	I SESIÓN EXTRAORDINARIA	(%)	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
Licitación Pública	0	%			
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	0	%			
Adjudicación Directa	1'854,801.00	1	166746	0	2021547
SUB-TOTAL PAAAYs	1'854,801.00	1	166746	0	2021547
Partidas no sujetas al PAAAYs	961060	0	7200	0	968260
TOTAL	2815861	1	173946	0	2989807

7. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2020. -----

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. -----

Comisario Publico Propietario: Únicamente que en el acuerdo quede que se aprueba por un importe se cero pesos. -----

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo al no haber comentarios, se da por presentadas y aprobadas las adecuaciones al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2020 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:-----

-----ACUERDO S.E./II/2020-07. -----

Con fundamento en los artículos 8BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; artículos 23, 27 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; así como el anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2020; y artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del estado el 01 de agosto de 2016, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2020, por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N), ya que la Universidad no tiene contemplado dentro de su presupuesto ejercer en infraestructura y equipamiento.-----

8. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular del Ejercicio Fiscal 2020.-----

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. -----

Consejera Suplente de la unidad de planeación y Prospectiva: Únicamente solicitar que en el acuerdo se establezca el monto de ahorro.-----

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno al no haber comentarios, se


Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular del Ejercicio Fiscal 2020 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO S.E./II/2020-08.**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; artículo 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio 2020 y artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del estado el 01 de agosto de 2016, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2020, por un importe estimado de \$2, 212.42 (dos mil doscientos doce 42/100 M.N.) Se anexa en la carpeta ejecutiva la Estructura Orgánica validada por la CISCMRDE, Plantilla de Personal y Parque Vehicular. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la II Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, siendo las 14:00 horas del día veintinueve del mes de mayo del año dos mil veinte. -----

Presidente Suplente



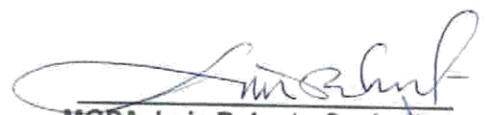
Lic. Tito Dorantes Castillo

Representante de la Secretaría de Educación Pública en Hidalgo

Consejeros Suplentes Asistentes



L.A. Karina López Bolio
Representante de Unidad de Planeación y Prospectiva



MGPA. Luis Roberto Cerón Trejo
Representante de la Secretaría de Finanzas Públicas



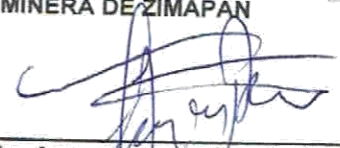
C. Ing. Enrique Gustavo Espinosa Aramburu
Representante del Servicio Geológico Mexicano.



Mtra. Yndira Castillo del Ángel
Representante de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.



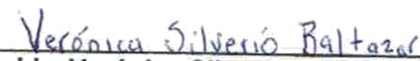
Lic. Porfirio Maldonado Mouton
Representante de la Delegación Federal de la SEP



Lic. Antonio Trejo Reséndiz
Representante del H. Ayuntamiento de Zimapán



Lic. Miguel Angel Cuellar Gonzalez
Representante de Minera y Beneficiadora Purísima




Lic. Verónica Silverio Baltazar
Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán




Mtro. Javier Cabrera Filomeno
Titular del Organismo

Invitados Especiales



Mtra. Marlen Ortiz Benítez
Representante de la Secretaría Ejecutiva de Política Pública



Ing. Carlos Alberto Silva Ramos
Representante de Carrizal Mining S.A de C.V

Última hoja que corresponde a la II Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, celebrada por Videoconferencia.